



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1734/2016
BITÁCORA: 27/G1-0003/05/16

Villahermosa, Tabasco, 04 de Mayo de 2016

ING. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ARIAS
FORESTACIONES OPERATIVAS DE MEXICO, S.A DE C.V.
CARRETERA LAS CHOAPAS-EL PARALELO KM 4.5 J MARIO ROSADO LAS CHOAPAS
96980 LAS CHOAPAS, VERACRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA/TAB/147/1252/2006 de fecha 19 de Junio de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
F06-1 (Lotes 23, 12, 24 Y 13), Huimanguillo, F27008HUI023, madera en rollo, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 13,287.000 Metros cúbicos rollo	332	784	1115	15102985	15103316
F06-1 (Lotes 23, 12, 24 Y 13), Huimanguillo, F27008HUI023, astillas, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 1,329.000 Metros cúbicos aparentes	29	1116	1144	15103317	15103345

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL

ESTADO DE
TABASCO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Archivo.

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401;
delegado@tabasco.semarnat.gob.mx

